



TRELEW, 25 SEP 2020

VISTO:

La Nota de la Cra. Nora Beatriz López, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 029/16 CDFCE, y la Nota N° 196/20SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Nora Beatriz López ha presentado su renuncia a partir del 1° de octubre de 2020, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la "renuncia Condicionada" al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por Resolución N° 029/16 CDFCE, la Cra. Nora Beatriz López se encuentra designada en el marco del Régimen de carrera académica como Profesora Asociada, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que mediante la Nota N° 196/20 SA, el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de octubre del 2020, la renuncia condicionada de la Cra. Nora Beatriz López, CUIL N° 27-10702746-2, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio, en el cargo Regular de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N° 029/16 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 068/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jiti-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-9-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de octubre de 2020 la **RENUNCIA** de la Cra. **Nora Beatriz LÓPEZ**, CUIL N° 27-10702746-2, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N°

104/20



033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

- Profesora Asociada, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 029/16 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--104/20

CDFCE.-